



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2022)

Se ordena requerir **NUEVAMENTE** a la demandada Isabel Cristina Jaramillo Pérez para que suministre la información que le ha sido requerida por la apoderada judicial de la parte demandante, esto es, que se indique cuál es su profesión, al igual que la de su progenitora señora Martha Janeth Pérez Rendon, la dirección de notificaciones y correo electrónico de esta última, para efectos de fijar fecha para la práctica de la prueba genética; para lo cual, se le concede el término de diez (10) días, contados a partir del recibo de la comunicación, ello a efectos de garantizar el acceso a la administración de justicia, so pena de imponer las sanciones de ley, por incurrir en desacato de orden judicial.

Para lo cual por el centro de servicios se remitirá copia de este proveído y del auto visible a orden 62 a la dirección electrónica contenida en la demanda, dejando las respectivas constancias del acuse de recibido del mensaje.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12569f14c4d740a50c5b95a7f2e39d8f0b60d5db9c298896c736b79d03026ed5**

Documento generado en 13/06/2023 06:05:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>